

ACTA N° 05/2019 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos para celebrar sesión ordinaria, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; Licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciado René Mauricio Mendoza, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Licenciado José Antonio Montenegro Cruz, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, por parte del Ministerio de Salud, Señorita Michelle Alejandra Castro Amaya, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presente los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Doctora Alexandra María Ortiz, por parte del Ministerio de Salud; y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la Licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. El Presidente sometió a aprobación la agenda, la que fue aprobada por unanimidad y consta de los puntos siguientes: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior 04/2019, de fecha 15 de agosto de 2019. IV. Autorización al Presidente a efecto de que firme la modificación del convenio para la Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral suscrito el 18-09-2002. V. Informes. 1. Cuadro de Inventario de Depósitos a Plazos e Intereses devengados al 31 de julio de 2019. 2. Nota del Consejo Superior de Vigilancia. VI. Varios. 1 Modificación al contrato No. 29/2018/RC denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018" prorrogado para el año 2019. Una vez aprobada la agenda, se procedió al desarrollo de la misma, de la manera siguiente: I. **Establecimiento del Quórum.** Se verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el

Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, respecto al Quórum. II. **Aprobación de la Agenda.** El Director Presidente, presentó a consideración de la Junta Directiva, la agenda para la reunión, la cual fue aprobada por unanimidad. III. **Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior número 04/2019, de fecha 15 de agosto de 2019.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **Autorización al Presidente a efecto de que firme la modificación del convenio para la Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral suscrito el 18-09-2002.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva, que se está solicitando Autorización para firmar la modificación del Convenio con el ISSS para la "Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral", para lo cual el Licenciado Edgar Francisco Peñate realizará la presentación de dicho convenio, a fin de que se conozcan los cambios que se han realizado, para efectos de agilizar los procesos de emisión de los Historiales Laborales de los cotizantes tanto del Sector Público como Privado. Posteriormente, solicitó que se presentara a la sala el Licenciado Peñate, Subgerente de Prestaciones, cediéndole la palabra el Presidente para que realice la presentación del convenio antes citado. El Licenciado Peñate, inició informando que desde el momento que entró en vigencia la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, obligó al ISSS y al INPEP, a crear una base de datos tanto de los empleados públicos como privados, fue así como se creó la Ventanilla Única del Historial Laboral que está ubicada en el módulo 7 en el INPEP, explicando que en dicha ventanilla se atienden los afiliados del INPEP, del ISSS y de las AFP que antes de entrar en vigencia la Ley SAP, cotizaron al Sector Público y Privado; expresando que el objetivo de la modificación del convenio es para acortar los tiempos de entrega de los Historiales Laborales definitivos, informando que la problemática que ha existido es falta de coordinación entre la Unidad de Pensiones del ISSS e INPEP, inconsistencias en el contenido de los historiales laborales, deficiencias del Sistema de Atención al Historial Laboral, y que la normativa está desactualizada; por otra parte explicó los antecedentes generales, las motivaciones legales para la actualización del convenio, y los beneficios, así como los logros que se esperan obtener. Finalizada la presentación el Presidente informó que cuando se presentó el programa de los 100 días, se incluyó este tema, para agilizar la entrega del Historial Laboral a los usuarios,

explicando que originalmente se tenía un atraso de 12 meses, ahora se ha reducido a 1 mes. Posteriormente la Representante Suplente de ANMJES, propuso que para ayudar a las personas que se presentan a realizar trámites en el INPEP, debería brindárseles el servicio de una fotocopidora; por otra parte el Representante Propietario del Ministerio de Salud, manifestó que también se debería gestionar convenios con el Centro Nacional de Registro de las Personas Naturales y con las Municipalidades, a fin de que extiendan de manera gratuita las certificaciones de Partidas de Nacimientos, ya que son para efectos de tramitar su pensión, esto de acuerdo a la Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor. El Presiente manifestó que la finalidad de la modificación del convenio, es agilizar el funcionamiento de emisión de los Historiales Laborales, explicando que se trabajará con las Oficinas Descentralizadas de Santa Ana y San Miguel para que las personas puedan realizar los trámites en dichas oficinas y no tengan que trasladarse hasta las oficinas de San Salvador, sometiendo a votación la propuesta de Autorización para poder firmar el Convenio con el ISSS para la "Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento Coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral", propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 12/2019**. La Junta Directiva, después de escuchar la presentación sobre la modificación al convenio para la Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral, por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Presidente del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para que firme en conjunto con el Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la modificación al convenio para la de Organización, Administración, Funcionamiento y Financiamiento coordinado de la Unidad de Atención Integral del Historial Laboral, suscrito el 18-09-2002. V. Informes. 1. **Cuadro de Inventario de Depósitos a Plazos e Intereses devengados al 31 de julio de 2019**. El Presidente informó a la Junta Directiva que se entrega para conocimiento Cuadro de Inventario de Depósitos a Plazos e Intereses devengados al 31 de julio de 2019, de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP, vigente. El Director representante del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, hizo la observación en cuanto a que se deben ordenar de manera cronológica las fechas en que se aperturan los depósitos, y negociar con los bancos los rangos de intereses; el Presidente manifestó que se tomarán en cuenta las observaciones planteadas por el representante del Ministerio de Educación, Ciencia y

Tecnología. **2. Nota del Consejo Superior de Vigilancia.** El Presidente, informó a la Junta Directiva, que ha recibido nota referencia CSV-12/P-12/2019, de fecha 21 de agosto de 2019, del Consejo Superior de Vigilancia, con copia a la Junta Directiva, en la que hacen referencia a notas N° 222-040-2019 y al oficio N° 333-259-2019, de fechas 14 y 19 de los corrientes, por medio de las cuales se remitieron la segunda versión del Proyecto de Presupuesto 2020 del INPEP, y la comunicación sobre el Acuerdo de Junta Directiva N° 09/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, respectivamente. Acuerdo en el que la Junta Directiva dio por recibido dicho Proyecto de Presupuesto junto al Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, disponiendo enviarlo al Consejo Superior de Vigilancia para la emisión del dictamen favorable; manifestando además en dicha nota el Consejo, que a efecto de proceder a la emisión del dictamen en referencia, solicitan se les haga llegar la certificación del punto de Acta de la Junta Directiva, en el cual aparece desarrollado el Acuerdo N° 09/2019 y la confirmación de la Presidencia, si la composición del Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos, incluida en el Resumen Ejecutivo del Proyecto de Presupuesto del INPEP, no fue modificada por la Junta Directiva, con el propósito de adjuntarla al dictamen. Al respecto el Presidente, informó que a la brevedad posible se remitirá lo solicitado por el Consejo Superior de Vigilancia, para que puedan emitir el Dictamen Favorable, manifestando que al tener dicho dictamen se programará Sesión Extraordinaria para el día lunes 26 de agosto de 2019, a las 12 horas, ya que la prórroga que se solicitó a la Dirección General del Presupuesto, fue por una semana, la cual vence el martes 27 del presente mes. La Junta Directiva estuvo de acuerdo con la propuesto por el Presidente. **VI. Varios. 1 Modificación al contrato No. 29/2018/RC denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018" prorrogado para el año 2019.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva, que se presentaría la modificación al contrato No. 29/2018/RC denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018" prorrogado para el año 2019, para lo cual solicitó a la Junta Directiva autorización para que la Jefa de la UACI ingrese a la sala para que realice la presentación sobre la modificación antes citada. La Jefa de la UACI inició la presentación, explicando que se está realizando un proyecto de rehabilitación de la porción norte que colinda con el estero de Jaltepeque que pertenece al Centro Recreativo Costa del Sol propiedad del INPEP, y debido a que el próximo mes de septiembre se inaugura dicho

proyecto, se hace necesaria la contratación de dos agentes más, para dar seguridad y vigilancia a las nuevas áreas que se habilitarán en dicho Centro, manifestando que el Administrador del Contrato, Ingeniero Oscar René Díaz, solicitó a la UACI, que la contratación de los dos nuevos agentes se realice con el Grupo de Seguridad Táctico, S.A. de C.V., ya que es la empresa que está proporcionando los servicios de vigilancia en el INPEP, el plazo requerido es por cuatro meses, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, también explicó que los servicios de vigilancia fueron contratados en 2018 como resultado de una licitación pública, habiéndose prorrogado el contrato hasta diciembre de 2019. Así mismo señaló que el valor mensual por los dos agentes adicionales sería de Dos Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100, Dólares de los Estados Unidos de América (2,373.00), IVA incluido, haciendo un valor total por los 4 meses, de Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,492.00), ascendiendo el valor del contrato a Ciento Cuarenta y Cinco Mil Veinticuatro 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,024.20) IVA incluido. Escuchada la presentación realizada, el Presidente sometió a votación la Aprobación de la modificación del contrato en referencia y prorrogado a diciembre de 2019, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 13/2019.** La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA: Con base al Art. 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, Aprobar la modificación al contrato No. 29/2018/RC denominado "Servicio de Vigilancia y Seguridad de las Instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2018 y la prórroga para el año 2019", en el sentido de incrementar en dos (2) agentes más, para dar servicio de seguridad a la porción norte que colinda con el estero de Jaltepeque que pertenece al Centro Recreativo Costa del Sol, propiedad del INPEP, incrementándose el monto del contrato mensualmente en Dos Mil Trescientos Setenta y Tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,373.00), IVA incluido, haciendo un total de Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,492.00) IVA incluido, para el período de septiembre a diciembre de 2019, siendo el nuevo valor contractual de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Veinticuatro 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$145,024.20) IVA incluido. El plazo de contratación de los dos agentes sería a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019; quedando vigentes todas las cláusulas contractuales. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda

clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil diecinueve.-



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández

Presidente



Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa
Directora Propietaria



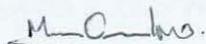
Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario



Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Propietario



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta
Director Propietario



Srita. Michelle Alejandra Castro Amaya
Directora Propietaria



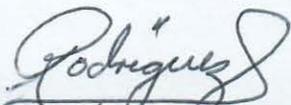
Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres,
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



Dra. Alexandra María Ortíz
Directora Suplente



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.